

PRESENTADO EL LUNES EN EL CONSEJO NACIONAL

RECURSO DE CONTRAFUERO

(contra el proyecto de ley de Reforma Política)

MADRID. (Europa Press.) En el Consejo Nacional del Movimiento fue presentado el lunes, con la firma de Jaime Montero y García de Valdivia, un recurso de contrafuero contra el proyecto de ley para la Reforma Política y el real decreto que lo somete a referéndum, según se ha informado a Europa Press en medios allegados a Fuerza Nueva.

El señor García de Valdivia, abogado del Estado, colaborador habitual de la revista «Fuerza Nueva», y que según los citados medios de este grupo actúa en el recurso como particular, no sometido a disciplina alguna de partido, se acoge en el recurso al derecho que otorgan a todos los españoles las

Leyes Fundamentales y la de Contrafuero para «la participación auténtica y eficaz de la opinión pública en las tareas políticas».

El señor García de Valdivia razona en el escrito lo que, a su juicio, son múltiples infracciones del ordenamiento jurídico ordinario y constitucional, las cuales determinan, en su opinión, la nulidad radical del proyecto de ley de Reforma Política y la del real decreto.

En la ley que regula el recurso de contrafuero, de 5 de abril de 1968, el artículo cuarto indica que «los españoles, de acuerdo con las normas que regulan el derecho de petición, podrán dirigirse al Consejo Nacional o a la Comisión Permanente de las Cortes, según proceda, exponiendo razonadamente que, a su juicio, un acto de los enumerados en el artículo tercero incurre en contrafuero».

En este artículo tercero de la misma ley se establece que pueden ser objeto de recurso de contrafuero, entre otras disposiciones, los decretos y los proyectos o disposiciones de ley elaborados por las Cortes que hayan de ser sometidos a referéndum nacional. En el mismo artículo se establece que «si en el ejercicio de la potestad reglamentaria de los ministros se dictase alguna disposición que el Consejo Nacional o la Comisión Permanente de las Cortes considerasen contrafuero, deberán éstos dirigirse al Gobierno durante el plazo de dos meses.